

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



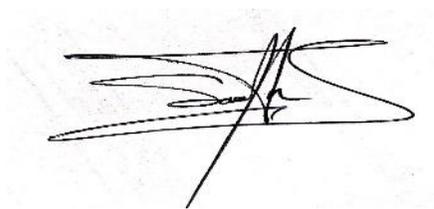
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

**TRASLADO DE OBJECION A LA CUANTIA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO**

Del escrito contentivo de excepciones de mérito y objeción a la cuantía interpuestas por la parte demandada GULLERMO, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien sobre ellas de conformidad con el art. 370 del C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 26 de hoy 9 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de cinco (5) días.

La Secretaria,



SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ